



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTORES: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Ags., a nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual remite el expediente que fue radicado con el número TEEA-RAP-001/2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado, así como 105 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido el tomo I y cuaderno provisional del expediente, en virtud de que actualmente los tomos II y III, se encuentra en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales interpuesto por SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y que se sustancia ante dicho Tribunal bajo el número de expediente SM-JDC-468/2017.

II. Radicación. Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOÍSA

REBECA YOLANDA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

BERNAL ALEMÁN